

**REQUERIMIENTO N° 056-2025-G. OPERAC. /EPS MARAÑÓN S.A.**

A : Cpc. FAUSTINO RAMÍREZ MAS  
Gerente General

DE : Ing. YONEL HOMERO MOLOCHO QUIROZ  
Gerencia de Operaciones

ASUNTO : **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CAMIÓN CISTERNA: DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL CAMIÓN CISTERNA DE PLACA BKU-919 (RM N° 039-2025-VIVIENDA) DE LA EPS MARAÑÓN S.A.**

FECHA : Jaén, 28 de abril del 2025



A través de la presente es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo alcanzarle el siguiente Requerimiento:

**1. ANTECEDENTES**

- 1.1. Acorde a las disposiciones establecidas en la Trigésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, dispone que, en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se han asignado recursos en el presupuesto institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento hasta por la suma de S/. 115,032,261.00 (ciento quince millones treinta y dos mil doscientos sesenta y uno con 00/100), por la fuente de Recursos Ordinarios, exclusivamente para financiar actividades relacionadas con la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna, a la población del ámbito urbano que no cuente con acceso al servicio de agua potable y que se encuentre en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- 1.2. Que, con la Resolución Ministerial N° 485-2024-VIVIENDA, se aprueba los criterios de priorización a nivel nacional y las zonas focalizadas, en cumplimiento de lo establecido en la Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 32185, que tienen por finalidad establecer las disposiciones que permitan que las Empresas prestadoras de servicio de Agua Potable y Saneamiento (EPS) realicen la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna, a la población del ámbito urbano que no cuente con acceso al servicio de agua potable y que se encuentre en condiciones de pobreza y pobreza extrema.
- 1.3. Mediante Resolución Ministerial 039-2025-VIVIENDA, se Autoriza la Transferencia Financiera del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, hasta por la suma de S/. 363, 072.78 (trescientos sesenta y tres mil setenta y dos con 78/100), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento Marañón Sociedad Anónima (EPS MARAÑÓN S.A.); destinada a financiar la distribución gratuita de agua potable mediante camiones cisterna por parte de esta, a la población del ámbito urbano de su responsabilidad, que no cuente con el servicio de agua potable y que se encuentre en condición de pobreza y pobreza extrema.
- 1.4. El 29 de enero del 2025, el Gerente General de la EPS MARAÑÓN S.A. y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, suscribieron el convenio N° 14 - 2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, donde dicho presupuesto asciende a S/. 363, 072.78 (trescientos sesenta y tres mil setenta y dos con 78/100).



## 2. BASE LEGAL.

- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Resolución Ministerial N° 485-2024-VIVIENDA
- Resolución Ministerial N° 039-2025-VIVIENDA
- Convenio N° 14 – 2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.

## 3. ANALISIS

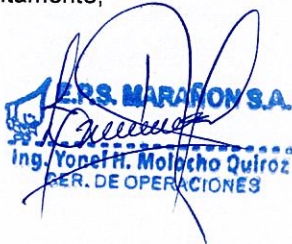
- 3.1. El presente proceso tiene por finalidad contratar del servicio de mantenimiento correctivo del camión cisterna SHACMAN de placa BKU-919 utilizada en el abastecimiento de agua potable mediante camión cisterna. Los trabajos consisten en el desmontaje e instalación de las llantas del camión cisterna.

## 4. CONCLUSIONES

Se deberá alcanzar el presente Requerimiento a la oficina de Logística y control patrimonial para proceder con la contratación del servicio. Se adjuntan TDR y Nota de pedido.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines y trámites que correspondan.

Atentamente,



**EPS MARAÑÓN S.A.**  
Ing. Yonel H. Molicho Quiroz  
GER. DE OPERACIONES

CC. Archivo

**EPS MARAÑON S.A.**

EPS MARAÑON SA - JAEN  
YONEL MOLOCHO QUIROZ  
LAPTOP-KSTKK426 # USER

PERIODO  
Abril DEL 2025

**NOTA DE PEDIDO 2510579**  
Gasto Operativo

F. PROCESO 28/04/2025  
PAGINA 1 de 1

UNIDAD ORGANICA 3301 GERENCIA DE OPERACIONES -JEFATURA ACTIVIDAD . . .  
FECHA DE EMISION 28/04/2025 INVERSION  
PRIORIDAD Normal CUENTA  
REMITIR A REFER. SIN AGRUPADORA  
**COMENTARIO**  
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CAMIÓN CISTERNA: DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL CAMIÓN CISTERNA DE PLACA BKU-919 (RM N° 039-2025-VIVIENDA) DE LA EPS MARAÑON S.A.

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S10.020.0190	MANT. CORRECTIVO DE CAMION CISTERNA	UN	1.00	0.00	0.00	3501	634311109	90123112-GSG-P-203
<b>TOTAL GENERAL ==&gt;</b>								0.00	

  
Emitido por:

  
EPS MARAÑON S.A.  
Ing. Yonel M. Molecho Quiroz  
GER. DE OPERACIONES  
Aprobado por:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Impresion> 28/04/2025 10:29:00 AM

Aprobado Por  
\_\_\_\_\_  
**SELLO Y FIRMA**

## TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO DEL CAMIÓN CISTERNA: DESMONTAJE E INSTALACIÓN DE LLANTAS PARA EL CAMIÓN CISTERNA DE PLACA BKU-919 (RM N° 039-2025-VIVIENDA) DE LA EPS MARAÑÓN S.A.**

### 1. AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia de Operaciones de la EPS MARAÑÓN S.A.

### 2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio de mantenimiento correctivo a todo costo del camión cisterna: desmontaje e instalación de llantas para el camión cisterna de placa: BKU-919 (RM N° 039-2025-VIVIENDA) de la EPS Marañón SA.

### 3. FINALIDAD PUBLICA

El presente proceso tiene por finalidad contratar del servicio de mantenimiento correctivo del camión cisterna SHACMAN de placa BKU-919 utilizada en el abastecimiento de agua potable mediante camión cisterna. Los trabajos consisten en el desmontaje e instalación de las llantas del camión cisterna.

### 4. OBJETO

Realizar la correcta instalación de llantas del camión cisterna de Placa BKU-919, utilizada en el abastecimiento de agua potable mediante camión cisterna.

## 5.-CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

### 5.1.-Descripción del servicio a contratar:

Vehículo	Marca	Placa
CISTERNA	SHACMAN	BKU-919

### 5.2. Características Del Servicio:

- El servicio lo realizara una persona natural o jurídica con experiencia mínima de 01 año en mantenimiento de vehículos (autos, camionetas, camiones, cisternas, etc.)
- La cotización debe incluir suministro, recambio de piezas, etc. de tal manera que la cisterna quede totalmente operativo.
- El contratista debe presentar cotizaciones detallando los trabajos y/o cambios necesarios para la instalación de las llantas del camión cisterna.
- El servicio es a todo costo, incluyendo repuestos y servicio en general.
- Los trabajos a realizar son los siguientes:
  - Servicio a todo costo de desmontaje de nueve (09) llantas del camión cisterna.
  - Servicio a todo costo de instalación de nueve (09) llantas del camión cisterna.
  - Servicio de traslado de las llantas a instalar desde la planta de Tratamiento de Agua Potable de la EPS Marañón SA hasta el taller del proveedor.
  - Servicio de traslado de las llantas cambiadas desde el taller del proveedor hasta la Planta de Tratamiento de Agua Potable de la EPS Marañón SA.

### 5.3. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas, sanitarias, reglamentos y demás normas.

No aplica.

### 5.4. Impacto ambiental (en caso se requiere)

No aplica.



### **5.5. Seguros**

No aplica.

### **5.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de ser necesario)**

El proveedor es responsable del mantenimiento del camión cisterna.

### **5.7. Lugar y plazo de prestación de servicio**

#### **5.7.1. Lugar**

Se realizará en la ciudad de Jaén, en el taller del proveedor.

#### **5.7.2. Plazo**

10 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio

### **5.8. Resultados esperados**

Instalación de las llantas del camión cisterna.

## **6. REQUISITO Y RECURSOS DEL PROVEEDOR**

### **6.1. Requisitos del proveedor**

Requisitos:

- Registro Nacional de Proveedores
- Ficha Ruc habida y habilitada
- Llenar solicitud de cotización
- Declaración Jurada de Proveedor
- Llenar carta de autorización para el pago con abonos en cuenta bancaria por medio de cuenta CCI

### **6.2. Recursos a ser provistos por el proveedor**

#### **6.2.1. Equipamiento.**

Equipo necesario para llevar a cabo el servicio.

#### **6.2.2. Infraestructura estratégica**

No aplica.

#### **6.2.3. Personal Clave**

No aplica.

## **7. OTRAS CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

### **7.1 Otras obligaciones**

#### **7.1.1. Otras obligaciones del contratista**

No aplica.

#### **7.1.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

La entidad correrá con el costo de los repuestos que se cambien siempre y cuando estén incluidos en la instalación.

### **7.2. Adelantos**

No aplican.

### **7.3.- Subcontratación**



La prestación de los servicios debe ser realizada por el postor.

#### **7.4.- Confidencialidad**

El proveedor, con motivo de la prestación, recibirá de la ENTIDAD información de carácter estrictamente confidencial que debe ser utilizada sólo para los fines de ejecución, por ello, será obligación del proveedor mantener total secrecía y confidencialidad respecto a los datos e información de cualquier clase, que la ENTIDAD le proporcione, o bien, a la que tenga acceso, con motivo de la prestación y desarrollo de su ejecución. Adicionalmente, el proveedor está obligado a instruir a sus funcionarios o personal que será parte conformante del recurso humano que ejecutará la prestación respecto a la obligación de mantener total secrecía y confidencialidad.

#### **7.5. Propiedad intelectual**

No aplica

#### **7.6.- Conformidad de la prestación.**

La Gerencia de Operaciones será la unidad encargada de brindar la conformidad del servicio después de la constatación que los trabajos están correctos.

#### **7.7.-Forma de pago**

Se realizará previa presentación de conformidad de servicio por parte del área usuaria y visto bueno de control patrimonial, al informe presentado por el proveedor donde se detallen los trabajos realizados.

El pago se realizará en moneda nacional (soles), con abono en cuenta, previa conformidad del servicio, dentro de los (15) días calendario de otorgada la conformidad.

#### **7.8.-Formula de reajuste**

No aplica.

#### **7.9. Penalidades aplicables**

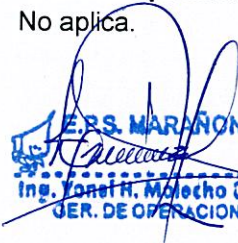
La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula.  
*Penalidad Diaria* =  $0.05 \times \text{Monto } F \times \text{Plazo en días}$  Dónde:  $F= 0.30$  para plazos menores o iguales a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante Carta de conformidad con el art.36 de la ley y 135 del reglamento de contrataciones del estado.

De presentarse hechos generadores de atraso, el proveedor puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

#### **7.10. Responsabilidad por vicios ocultos.**

No aplica.



**EPS MARAÑÓN S.A.**  
Ing. Yonni H. Molecho Quiroz  
GER. DE OPERACIONES